



Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS
JCIS/schb



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.3/Nº 1000064 /

MAT: Autoriza pago de BAS a Herman Schneider Contreras,

TEMUCO,

16 ENE. 2017

VISTO: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 369, de 1985; Resolución Exenta 3A N° 35, del 08 de Enero de 2016, Resolución Exenta 3.2D/2308 del 13 de Octubre de 2014, Resolución Exenta 8A/N° 53 de fecha 11/01/2017; todas del Fondo Nacional de Salud; el Artículo N°80 Ley 18.834 del Ministerio del Interior y La Resolución N°1600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del prestador Herman Schneider Contreras, al Fondo Nacional de Salud, para la cancelación del BAS 336651078; enviado en el sobre 37167436; rechazado por renuncia del prestador, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;

2. La revisión efectuada en el Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago del BAS mencionado en el punto anterior, ya que las atenciones fueron otorgadas antes de la renuncia del prestador.

3. Las facultades delegadas en quien suscribe en estas materias;

RESUELVO:

1. Autorizar al prestador Herman Schneider Contreras, el pago de los BAS indicado en el punto 1 de los Considerando;

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl

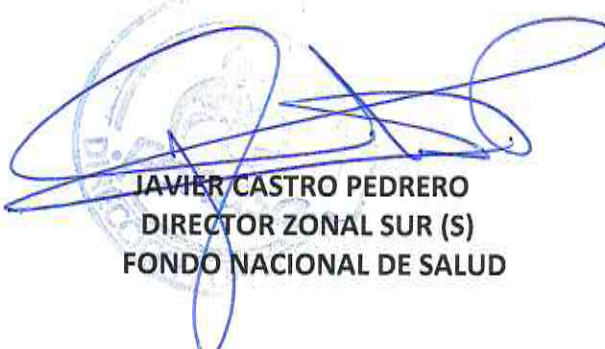


Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS



2. Que el prestador al presentar a cobro el Bono de Atención de Salud, deberá efectuarlo adjuntando la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- **Herman Schneider Contreras**
- Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7° Letra g. Ley 20.285/2008).